

ACLARACIÓN A LOS CRITERIOS DE DESEMPATE

SE RECOMIENDA SU LECTURA A LOS ALUMNOS QUE HAN EMPATADO A 7 PUNTOS

Si bien los **criterios de desempate** se aplican a todos los alumnos con independencia de la puntuación obtenida, se considera conveniente informar a aquellos que han obtenido 7 puntos, por ser la puntuación de “corte” entre admitidos y no admitidos, de la prelación con la que se aplican.

El Decreto 70/2010, de 13 de abril (BOA 15/04/2010), del Gobierno de Aragón (...) dispone en el artículo Diecisiete la modificación del punto 4 del anexo del Decreto 32/2007 que regula la admisión de alumnos (...), estableciendo lo siguiente:

“4.-Criterios de desempate.

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán utilizando los criterios que se exponen a continuación:

- a) Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados o padres trabajando en el centro. (...)
- b) Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad domiciliaria.

En las localidades en que fuese de aplicación la circunstancia de proximidad lineal, después de aplicar el criterio de desempate del apartado b) y antes de continuar con los criterios c) y siguientes, se aplicarán, sucesivamente y por este orden, los siguientes:

b.1) Supuestos en los que el solicitante únicamente tenga dentro del concepto de proximidad lineal el centro solicitado en primera opción.

b.2) Pertenencia del domicilio a la zona de escolarización del centro solicitado en primera opción.

- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta anual.
- d) Mayor puntuación obtenida en el apartado de condición de discapacitado.
- e) Mayor puntuación obtenida en el apartado de pertenencia a familia numerosa.
- f) Concurrencia de enfermedad crónica.
- g) En el caso de acceso a bachillerato (...)
- h) Sorteo público ante el Consejo Escolar.”

Asimismo, se recuerda a los alumnos **NO ADMITIDOS** que el día **27 de marzo por la tarde** se publicarán en el tablón y en la página web del Instituto, así como en los tablones de los colegios, las 2^{as} y posteriores opciones solicitadas.

RELACIÓN DE ALUMNOS NO ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

ESCOLARIZACIÓN CURSO 2012/2013

CENTRO: Miguel Catalán (I.E.S. Zaragoza)

NIVEL DE ENSEÑANZA

(Especificar curso en el cuadro)

Especialidad: **ESO (1º y 2º Curso)**

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

ED. INFANTIL

ED. PRIMARIA

E.S.O.

BACHILLERATO

C.F.G.M.

C.F.G.S.

Turno: **Diurno**

Nº DE ORDEN	Num. Asignado	APELLIDOS / NOMBRE	(*)	TOTAL
1	18	LEÓN HUERTAS, CELIA		7.00
2	61	IZQUIERDO MIRA, ÁLVARO LUIS		7.00
3	83	LALIENA MAYOR, JUAN DAVID		7.00
4	122	SÁNCHEZ MEZA, ROBIN ALEXANDER		7.00
5	195	SANTANA PÉREZ, DARIO		7.00
6	22	ANDIA DEL VAL, LAURA		6.25
7	160	GARCÍA FERNÁNDEZ, PATRICIA		6.00
8	170	MACOVEI, ALIN FLORIN		6.00
9	171	GARCIA CALAHORRA, CRISTINA		6.00
10	36	POSADAS SANZ, ANA		6.00
11	52	HERNANDEZ MATOZO, MONTSERRAT		6.00
12	68	AGUDO LÓPEZ, MARCOS		6.00
13	69	MEJÍAS GUILLÉN, IRENE		6.00
14	105	SÁNCHEZ SANZ, GUILLERMO		6.00
15	113	CALLEJON MUÑOZ, MONICA		6.00
16	128	GARCÍA MARTÍNEZ, BERTA		6.00
17	138	MARTÍN TORRUBIA, JORGE		6.00
18	143	MARRÓN SAIZ, GABRIELA		6.00
19	137	GIMÉNEZ PÉREZ, PABLO AJEJANDRO		5.50

Nº Sorteo para el desempate: 0144 (**)

(*): Alumnos que participen en el proceso de adscripción y reserva de plaza a través de las plazas vacantes disponibles para alumnado con necesidades educativas especiales. Marcar con una X donde proceda.

(**): Criterio h del apartado 4 del Anexo del Decreto de 32/2007 que regula la admisión de alumnos, modificado por el Decreto 70/2010.

EL/LA DIRECTOR/A

Sello del centro

Fdo

RELACIÓN DE ALUMNOS NO ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

ESCOLARIZACIÓN CURSO 2012/2013

CENTRO: Miguel Catalán (I.E.S. Zaragoza)

NIVEL DE ENSEÑANZA

(Especificar curso en el cuadro)

Especialidad: **ESO (1º y 2º Curso)**

Turno: **Diurno**

<input type="checkbox"/>	ED. INFANTIL
<input type="checkbox"/>	ED. PRIMARIA
<input checked="" type="checkbox"/>	E.S.O.
<input type="checkbox"/>	BACHILLERATO
<input type="checkbox"/>	C.F.G.M.
<input type="checkbox"/>	C.F.G.S.

Nº DE ORDEN	Num. Asignado	APELLIDOS / NOMBRE	(*)	TOTAL
20	204	CONTE BLASCO, IRENE		5.50
21	29	LIPE SALVADOR, JAVIER		5.50
22	111	PERALES VIVANCOS, MARCOS		5.50
23	132	SANZ REMACHA, ELENA		5.50
24	190	MARTIN SEGURA, DIEGO		5.00
25	89	UBALDE VILLALBA, ANTONIO		5.00
26	108	ESTEBAN AZNAR, CÉSAR		5.00
27	119	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, PAULA		5.00
28	50	GRACIA MARTÍNEZ, SOFÍA NATALIA		3.00
29	63	PEREZ GORRIZ, IKER		3.00
30	123	ESCOLANO GONZÁLEZ, CLARA ANDREA		3.00
31	166	LAZARO CAUSAPE, LUIS		0.00
32	175	CUPUERAN JARRIN, JESSICA PAMELA		0.00
33	177	ANGULO HICHCAS, ELMER ANTONIO		0.00
34	6	UTO CHACHA, BRAYAN FABRICIO		0.00
35	87	RAMIRO FRAILE, PAULA		0.00

Nº Sorteo para el desempate: 0144 (**)

(*): Alumnos que participen en el proceso de adscripción y reserva de plaza a través de las plazas vacantes disponibles para alumnado con necesidades educativas especiales. Marcar con una X donde proceda.

(**): Criterio h del apartado 4 del Anexo del Decreto de 32/2007 que regula la admisión de alumnos, modificado por el Decreto 70/2010.

EL/LA DIRECTOR/A

Sello del centro

Fdo